



FUNDAMENTO LEGAL	Tipo de Norma: Acuerdo Dependencia: Consejo de Facultad Número: No.004 Año: 15 de abril de 1997 títulos, Capítulos o artículos: REGLAMENTO DE POSGRADOS: https://ciencias.udistrital.edu.co/maestriaeducacion/sites/maestriaeducacion/files/archivo-normatividad/2024-02/ACUERDO%20004%20DE%201997.pdf
RESULTADO	REINGRESO
MEDIO POR EL CUAL OBTIENE EL RESULTADO	Respuesta formal remitida al correo electrónico del solicitante, sucede una vez el Consejo Curricular de la ME-UD haya deliberado.
FECHAS	Consultar cronograma de actividades ME-UD
PROCEDIMIENTO	Remisión de una solicitud formal de reingreso para el periodo académico en vigencia al correo electrónico maestriaeducación@udistrital.edu.co . Es necesario que dicho documento cuente con el visto bueno del orientador/tutor. *Nota: El Consejo Curricular de posgrado puede aceptar solicitudes de reingreso, hasta máximo cuatro (4) periodos académicos o dos (2) años después de la interrupción de sus estudios. (Consultar reglamento de posgrados) *Nota 2: Conforme las garantías académicas otorgadas debido a la pandemia de COVID-19 los retiros voluntarios realizados durante los periodos académicos no son tenidos en cuenta si se desea realizar dicho procedimiento nuevamente.

